

CODIGO DE ÉTICA



PRINCIPIOS Y VALORES



XTREME SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS SPA
ENERO 2025

INTRODUCCION:

En Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos SPA nos dedicamos a brindar soluciones integrales y de calidad en servicios mecánicos, mantención, reparación, comercialización y arriendo de vehículos, maquinarias y equipos, con un enfoque en la industria minera, la construcción y otras especialidades relacionadas. Este Código de Ética establece los principios y valores que guían nuestro actuar, asegurando que nuestras operaciones reflejen nuestro compromiso con la excelencia, la integridad y la sostenibilidad.

Principios Éticos y Valores Corporativos

1. **Integridad:** Actuamos con honestidad y transparencia en todas nuestras actividades, generando confianza entre nuestros clientes, colaboradores y socios estratégicos.
2. **Excelencia:** Nos esforzamos por superar los más altos estándares de calidad en todos los servicios y productos que ofrecemos.
3. **Responsabilidad:** Asumimos con seriedad nuestro impacto social, económico y ambiental, promoviendo prácticas sostenibles y respetuosas con el entorno.
4. **Innovación:** Buscamos constantemente mejorar nuestros procesos, servicios y productos, adaptándonos a las necesidades cambiantes de nuestros clientes y del mercado.
5. **Respeto:** Fomentamos relaciones basadas en el respeto mutuo, la equidad y la diversidad, tanto dentro como fuera de nuestra organización.
6. **Seguridad:** Priorizamos la protección y el bienestar de nuestros trabajadores, clientes y comunidades, implementando medidas rigurosas de seguridad en nuestras operaciones.

Con este Código de Ética, reafirmamos nuestro compromiso de actuar con profesionalismo y ética en cada aspecto de nuestro trabajo, consolidando relaciones duraderas con nuestros clientes, proveedores y la comunidad. Nuestro objetivo es generar un impacto positivo a través de la prestación de servicios confiables, innovadores y sostenibles, contribuyendo al desarrollo de la industria y de la sociedad.

Todos los integrantes de Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos SPA son responsables de adherirse a estos principios y valores, asegurando que nuestras acciones reflejen los estándares éticos que nos definen como organización.

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

Estimados Trabajadores,

En Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos SPA, nuestro principal activo son ustedes, quienes con su dedicación y profesionalismo hacen posible que nuestra empresa alcance los más altos estándares de calidad y confiabilidad en los servicios que ofrecemos. Cada una de sus acciones contribuye a fortalecer nuestra reputación y a consolidarnos como un referente en la prestación de servicios mecánicos, en el ámbito de la minería, la construcción y la industria en general.

Este Código de Ética es una guía que refleja los principios y valores que nos definen como organización: integridad, excelencia, responsabilidad, innovación, respeto y seguridad. Les invito a adoptar estos valores como pilares en su trabajo diario, manteniendo siempre una conducta ética y profesional que promueva un entorno de confianza y colaboración.

Nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de cada uno de ustedes es una prioridad. Por ello, los insto a cumplir rigurosamente con las normas de seguridad, a actuar con respeto hacia sus compañeros y a fomentar una cultura inclusiva y equitativa. Asimismo, es fundamental que nuestras relaciones con clientes, proveedores y socios se basen en la transparencia y el respeto mutuo.

Recuerden que cada decisión que tomemos, por pequeña que sea, tiene un impacto en nuestro crecimiento como empresa y en nuestra capacidad para generar valor a largo plazo. Por eso, los invito a trabajar siempre con pasión, compromiso y ética, sabiendo que juntos podemos alcanzar grandes objetivos y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra comunidad y del entorno en el que operamos.

Gracias por su esfuerzo constante y por ser parte de esta gran familia. Estoy seguro de que, con su talento y dedicación, seguiremos creciendo y llevando el nombre de Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos SPA a nuevos horizontes.

Con aprecio,

ALEJANDRO CANDIA PITTARI

Gerente General

Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos SPA

MISIÓN DE XTREME SERVICIOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS SPA

Nuestra misión es proporcionar soluciones integrales y de calidad en servicios mecánicos, mantenimiento, reparación y arriendo de vehículos, maquinarias y equipos para la industria minera, la construcción y sectores relacionados. Nos enfocamos en satisfacer las necesidades de nuestros clientes mediante productos y servicios confiables, innovadores y adaptados a los más altos estándares técnicos y de seguridad.

Comprometidos con la sostenibilidad, buscamos optimizar recursos y minimizar impactos ambientales, promoviendo prácticas responsables en cada etapa de nuestra operación.

Además, fomentamos un entorno laboral seguro, inclusivo y respetuoso, donde nuestros colaboradores puedan desarrollar su máximo potencial, contribuyendo al crecimiento de la empresa y al bienestar de las comunidades donde operamos.

Con integridad, excelencia y responsabilidad, nos proponemos ser líderes en el sector, generando confianza y valor a largo plazo para nuestros clientes, empleados y socios estratégicos.



VISIÓN DE XTREME SERVICIOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS SPA

Aspiramos a ser líderes reconocidos en la industria de servicios mecánicos, mantención, reparación y arriendo de vehículos, maquinarias y equipos, destacándonos por nuestra calidad, innovación y compromiso con la sostenibilidad. Queremos posicionarnos como la primera opción para nuestros clientes en los sectores de minería, construcción e industria, ofreciendo soluciones confiables y adaptadas a sus necesidades específicas.

Nos visualizamos como una empresa pionera en la implementación de tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles que permitan optimizar nuestros servicios, minimizando el impacto ambiental y promoviendo un uso eficiente de los recursos. Nuestra meta es contribuir al desarrollo de un sector más responsable y competitivo.

En el ámbito organizacional, buscamos ser un lugar donde el talento y la diversidad sean valorados, promoviendo un entorno de trabajo inclusivo, seguro y motivador que inspire a nuestros colaboradores a alcanzar su máximo potencial. Queremos consolidarnos como un referente en ética empresarial, actuando con integridad, respeto y transparencia en todas nuestras relaciones.

Finalmente, nuestra visión es ser un motor de progreso para las comunidades en las que operamos, generando un impacto positivo a través del empleo, la capacitación y la participación activa en iniciativas que impulsen el desarrollo social y económico. Con pasión, excelencia y responsabilidad, nos proponemos ser una empresa que deje una huella significativa en nuestro sector y en la sociedad.

5



CODIGO DE ÉTICA

Tener un código de ética en Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos SPA es esencial por diversas razones que contribuyen al éxito y sostenibilidad de la empresa. Aquí te detallo los principales beneficios:

1. **Fortalece la confianza:** Un código de ética demuestra a clientes, proveedores y socios estratégicos que la empresa actúa con transparencia, integridad y profesionalismo, generando relaciones comerciales sólidas y duraderas.
2. **Establece un marco de conducta:** Define los principios y valores que deben guiar las acciones de los colaboradores, facilitando la toma de decisiones y promoviendo comportamientos alineados con los objetivos de la empresa.
3. **Previene conflictos y malas prácticas:** Ayuda a identificar y evitar situaciones que puedan dañar la reputación de la empresa, como actos de corrupción, discriminación o incumplimientos legales.
4. **Fomenta un ambiente laboral positivo:** Promueve un entorno inclusivo, seguro y respetuoso, donde los trabajadores se sientan valorados, lo que a su vez mejora la productividad y el compromiso del equipo.
5. **Cumple con normativas y estándares:** Refuerza el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, minimizando riesgos legales y asegurando la competitividad en el mercado.
6. **Fortalece la cultura organizacional:** Refleja los valores esenciales de la empresa, consolidando una identidad corporativa que inspire orgullo en los colaboradores y atractivo para futuros talentos.
7. **Impulsa la sostenibilidad:** Promueve prácticas responsables con el medio ambiente y las comunidades, contribuyendo al desarrollo sostenible y mejorando la percepción de la empresa ante la sociedad.

En resumen, un código de ética no solo protege a la empresa y a sus trabajadores, sino que también crea una base sólida para crecer de manera responsable y alineada con los intereses de todos los actores involucrados en su operación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El ámbito de aplicación del Código de Ética de Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos SPA abarca todos los niveles y áreas de la organización, asegurando que los principios y valores definidos en el documento guíen el actuar de cada miembro de la empresa. A continuación, se detalla su alcance:

1. **Trabajadores:** Es obligatorio para todos los empleados, independientemente de su nivel jerárquico o función, quienes deben actuar en alineación con los principios de integridad, respeto, excelencia y responsabilidad establecidos en el Código.

2. **Gerencia:** Los líderes de la empresa tienen la responsabilidad adicional de ser ejemplos de conducta ética, promoviendo los valores corporativos y supervisando su cumplimiento dentro de sus equipos.

3. **Proveedores y Contratistas:** Los socios comerciales, contratistas y proveedores que colaboran con la empresa deben adherirse a los mismos estándares éticos, garantizando relaciones basadas en la transparencia, el respeto y la integridad.

4. **Clientes:** Aunque no están sujetos directamente al Código, las interacciones con los clientes deben realizarse bajo los principios de respeto, honestidad y profesionalismo.

5. **Comunidad y Entorno:** La empresa actúa con responsabilidad hacia las comunidades donde opera, aplicando el Código para garantizar prácticas que beneficien el desarrollo social y económico, así como el cuidado del medio ambiente.

6. **Ámbito Geográfico y Operacional:** Se aplica en todas las operaciones de la empresa, ya sean locales, nacionales o internacionales, y en cualquier actividad relacionada con los servicios mecánicos, de mantención, reparación, arriendo y comercialización de maquinarias y equipos entre otros.

Este ámbito asegura que el Código de Ética sea una herramienta universal que promueva una cultura de confianza y responsabilidad en todos los aspectos de la empresa.

NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO

Los trabajadores de la Empresa deben cumplir este Código, las políticas específicas que lo reglamentan, la normativa vigente y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Las conductas contrarias a lo dispuesto en este Código estarán sujetas a las medidas que adopte la Empresa, de acuerdo a la gravedad de la falta; ello, sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

Más allá de ser vigilante y responsable de sus propios actos, una persona no debe ser complaciente con las conductas incorrectas de otros. Para estos efectos, todos los trabajadores tienen la obligación de poner en conocimiento de sus jefes y/o a través del uso de vías de denuncias, las conductas que consideren violaciones de las disposiciones de este Código. La Empresa pondrá a disposición de cada colaborador este Código al momento de su contratación y una vez al año le solicitará que declare su conocimiento de este. El Código de Ética se encuentra disponible para todos los trabajadores de la Xtreme Servicios.

CONSECUENCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

En XTREME SERVICIOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS velarán por el cumplimiento de las normas de ética especificadas en este Código y en caso necesario dispondrá las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Se infringe el Código cuando se incurre en conductas contrarias a lo aquí establecido o que están prohibidas o que resultan en un delito. Ningún trabajador estará obligado a cumplir órdenes o instrucciones contrarias a la ley o al presente Código de Ética. Si una situación de tales características se produjera, el trabajador debe poner este hecho en conocimiento del Encargado de Prevención de Delitos y/o jefe directo.

Normativa de Interés

Ley 21.595 – Ley 20.393 (Delitos Económicos)

Ley 21.643 (Acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo)

Ley 21.015 (Inclusión laboral)

Código del Trabajo

Reglamento Interno de Orden, Seguridad e Higiene

NORMAS DE CONDUCTA

Conductas prohibidas para “Xtreme Servicios Maquinarias y Equipos”, adaptadas y alineadas con principios generales de ética organizacional y profesional:

1. **Uso indebido de recursos empresariales:** Utilizar maquinaria, equipos, herramientas, o cualquier recurso de la empresa para fines personales o ajenos a las actividades de la organización.
2. **Conflictos de interés no declarados:** Participar en actividades externas o acuerdos comerciales que puedan interferir con los intereses de la empresa sin informar o recibir autorización previa.
3. **Divulgación de información confidencial:** Compartir datos sensibles, técnicos o financieros relacionados con clientes, proyectos, o estrategias de la empresa sin autorización.
4. **Manipulación de información:** Alterar, omitir o falsificar registros, informes técnicos, contratos o cualquier otro documento oficial de la organización.
5. **Aceptación de sobornos o regalos no autorizados:** Solicitar, aceptar o entregar incentivos, beneficios o regalos de proveedores, clientes o terceros que puedan influir en las decisiones laborales.
6. **Uso inadecuado de la imagen corporativa:** Representar a la empresa en actos públicos o realizar declaraciones a nombre de la organización sin contar con la debida autorización.
7. **Falta de cumplimiento normativo:** Ignorar o violar políticas de seguridad, procedimientos operativos, y normativas internas o legales aplicables al rubro.
8. **Conductas desleales:** Favorecer indebidamente a familiares, amigos o terceros en procesos de selección, contratación o asignación de servicios de la empresa.
9. **Afectación del ambiente laboral:** Realizar acciones o comentarios que generen conflictos, hostilidad o afecten la armonía en el entorno de trabajo.
10. **Manejo irresponsable de equipos o instalaciones:** Operar maquinaria o equipos sin seguir los protocolos establecidos, poniendo en riesgo la seguridad de personas, bienes o el medio ambiente.

Estas conductas deben ser claras en el código de ética de la empresa y comunicadas a todo el personal para evitar riesgos y fomentar un ambiente de integridad.

DENUNCIA

La Empresa ha establecido un mecanismo de denuncia que está disponible para que las personas de la Empresa puedan usarlo, con protección de su identidad, ante cualquier conducta que responsablemente les pueda parecer incorrecta por parte de personas de la Empresa, o por entidades que mantienen relaciones con ella.

El Procedimiento de Denuncia se encuentra establecido en el MPD, el cual se encuentra disponible para todos los trabajadores de la Compañía. La denuncia responsable de actos que violen este Código de Ética, debe entenderse como una contribución a mantener un alto estándar ético en la Empresa, y bajo ningún punto de vista estará expuesta a represalias, ni a consecuencias negativas para quien estime necesario hacerlas. El procedimiento de uso de esta vía, para aquellas materias que guardan directa relación con faltas ordinarias al Código de Ética, ha sido establecido por el Comité de Ética, función que debe ser informada ampliamente a todos los trabajadores de la Empresa.

EL CANAL DE DENUNCIAS

Es una herramienta destinada a facilitar la formulación de cualquier consulta sobre el alcance y aplicabilidad de este Código de Ética, así como para denunciar de forma segura y confidencial posibles incumplimientos en relación con las pautas y conductas reguladas en este Código o de la normativa interna o externa que resulte de aplicación. Para lo anterior, XTREME SERVICIOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS SPA a dispuesto la siguiente plataforma web: WWW.XTREMESERVICIOS.CL Mail del encargado de prevención el delito: denuncias@xtremeservicios.cl

VIGENCIA DEL CODIGO DE ÉTICA

El presente Código de Ética ha sido aprobado por el gerente general con fecha 01 de enero 2025, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación. Las actualizaciones que se realicen serán aprobadas por él.

Carta de Compromiso del Código de Ética

Principios y Valores

Hago constar que he leído el “Código de Ética – Principios y Valores” de la Empresa, vigente a esta fecha, y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas de la Empresa y que, al cumplir con el Código de Ética, estoy contribuyendo a crear un mejor ambiente de trabajo, a desarrollarme personal y profesionalmente, y a contribuir al prestigio de la Empresa.

Nombre completo: _____

Lugar y fecha: _____

Firma: _____



XTREME SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS SpA ENERO 2025

12